

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

9619-9-37

GAB. PRES. (O) No 2900/1261

ANT. : Moción de la Cámara de Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **16 OCT 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por encargo de S.E. el Presidente de la República, remito a Ud. moción de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual hacen llegar al Poder Ejecutivo dos proyectos de ley, uno modificatorio del Código Civil en lo relativo a la interpretación de la Ley y el segundo, modificatorio de la Ley Nº 18.918, a fin de que se considere la posibilidad de incluirlos en la actual legislatura extraordinaria.
- 2.- Hago presente a Ud. que la nota mencionada en el párrafo anterior ha sido recibida en la Presidencia de la República con fecha 16 de Octubre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 15 de Noviembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa.
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.).
- 3.- Arch. Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

9619-9-37

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/121

ANT. : Oficio 89 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 17 OCT 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 89 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación remite al Poder Ejecutivo aprobación del Proyecto de Ley sobre duedas habitacionales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 16 de Octubre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 15 de Noviembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90101461)